

 FONCOLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023 Versión: 0.3 Página 1 de 4
---	--	---

CODIGO BPIN N°:	2023203100052		
CONTRATO N°:	117 DE 2023	25-OCT-2023	INT-SMC-039-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR"		
CONTRATISTA:	1570 INGENIERIA S.A.S		
NIT/ C.C:	901380870-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.979.237 DE OCAÑA		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$32.319.210,00)		
ANTICIPO (XX%):	N/A.		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	05-DIC-2023		
FECHA DE TERMINACION:	04-MAR-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	11123		
RP N°:	17123		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°01:	29-FEB-2024	UN (01) MES	
SUSPENSIÓN N°01:	N/A.	N/A.	
AMP. N°01 SUSPENSION N°01:	N/A.	N/A.	
REINICIO N°01:	N/A.		
VALOR FINAL:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$32.319.210,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (04) MESES		
MAYORES Y MENORES	09-FEB-2024		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	04-MAR-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	04-ABR-2024
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 2 de 4

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A.	N/A. %	N/A.
PAGO TOTAL		0,00%	\$0,00
N° DE PAGOS REALIZADOS:	(0) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	04-ABR-2024	
MUNICIPIO:	GONZALEZ, CESAR		

A los 04 días del mes de ABRIL del año 2024, los suscritos ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA, con cedula de ciudadanía 1.979.237, representante legal de 1570 INGENIERIA S.A.S, con NIT 901380870-9 como Contratista de Interventoría, NILSON CAMILO RANGEL ALARCON, SUPERVISOR DE APOYO y YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°117 DE 2023.

CONSIDERANDO.

- Que el día 25 de OCTUBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°117 DE 2023 con el contratista 1570 INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR".
- Que el día 05 de DICIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de intervención N°117 DE 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°117 DE 2023, señala como forma de pago lo siguiente: CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiona la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **1570 INGENIERIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de intervención.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de intervención (director de intervención, residente de intervención) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de intervención, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la intervención.
- ✓ Oficio expedido por el director de la intervención en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que **1570 INGENIERIA S.A.S**, contratista de intervención, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023 Versión: 0.3 Página 4 de 4
---	---	---

6. Que no obstante lo anterior, **1570 INGENIERIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°117 DE 2023.

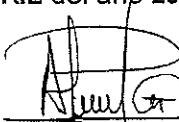
ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventora N°117 DE 2023 que tiene por objeto "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR**", celebrado entre **FONCOLOMBIA** y **1570 INGENIERIA S.A.S**.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°117 DE 2023

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento 56-44-101006759 expedida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, 04 días del mes de **ABRIL** del año **2024**.



ALVARO ERNESTO CASTRO
PEÑARANDA
Representante Legal
1570 INGENIERIA S.A.S
Contratista de Interventoría



NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA



YODY ANDREA SANTAMARÍA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON – SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA